Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1500/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS – CÓD. 32".

San Lorenzo, 21 de agosto de 2019

VISTO:

El Dictamen Nº 04/2019, presentado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, en la que solicita autorización para realizar la Cancelación del Llamado para la "Contratación Directa con I.D. Nº 368.054, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios - Cód. Nº 32"; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003 y el Decreto Nº 5.174 que reglamenta la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

La nota de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, de fecha 09 de abril de 2019, con Expediente Nº 2.473, solicita la reparación de Oficinas de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz;

Que, en fecha 19 de julio de 2019, se remite a la DNCP el proceso del Llamado a Contratación Directa con I.D. Nº 368.054, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios - Cód. Nº 32, para su verificación y posterior verificación;

Que, en fecha 24 de julio de 2019 a través de la Nota DNC Nº 13479/2019, es retenido el presente proceso para subsanar algunos puntos en la Carta de Invitación y sus Anexos, posteriormente fue remitido a la DNCP el presente proceso subsanado los puntos observados, a través de la Adenda 1;

Que, en fecha 19 de agosto de 2019 mediante nota de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, expediente Nº 6.883, comunica que las refacciones solicitadas no son suficientes para cubrir las necesidades recomendadas por la ANEAES, por lo que solicita la reestructuración y construcción de oficinas para Docentes Técnicos, en el segundo nivel del edificio correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria;

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º **AUTORIZAR** la **Cancelación del Llamado** para la "Contratación Directa con I.D. Nº 368.054, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios - Cód. Nº 32", de conformidad a las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

ART. 3º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS:kard
Secretaria General